



## Municipalidad Provincial de Otuzco

### ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024-MPO-LL

Otuzco, veinticinco de enero del dos mil veinticuatro



#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024, de la fecha 24 de enero del 2024, Informe N°026-2024-MPO/GAT-SGRyC, de fecha 22 de enero 2024, que solicita aprobación para transferencia de moto lineal de placa de rodaje N° EX4998 a favor de la actual propietaria Sra. Rodríguez Angulo Luisa Zarela; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la sesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidad públicas o privadas sin fines de lucro" y en el artículo 66 señala que "la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal",

Que, con fecha 21 de diciembre del 2023, se llevo a cabo la segunda campaña de beneficios tributarios 2023, denominada "Cumpliendo con mis Tributos, contribuyo con el bienestar de todos", en la cual la administrada Sra. Rodríguez Angulo Luisa Zarela, identificada con DNI N° 19029530 con código de contribuyente N°5601, se hizo acreedora de una moto lineal de placa de rodaje N° EX4998, MARCA: Ronco, MODELO: Torrento 250, en el sorteo organizado por la gerencia de Administración Tributaria, quedando plasmado en el acta de sorteo, suscrito por el notario público Carlos Manuel Morachimo Rodríguez, quien dejo constancia, del sorteo desarrollado de manera regular de acuerdo a lo establecido en las bases.

La gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N°026-2024-MPO/GAT-SGRyC, de fecha 22 de enero 2024, que solicita aprobación para transferencia de la moto lineal de placa de rodaje N° EX4998, MARCA: Ronco, MODELO: Torrento 250, a favor de la Sra. Rodríguez Angulo Luisa Zarela, quien mediante sorteo en el desarrollo de la segunda campaña de beneficios tributarios 2023 – denominada "Cumpliendo con mis Tributos, contribuyo con el bienestar de todos" se hizo acreedora del bien mueble.

Que, el pleno del Concejo Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere al artículo 9 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, decidió aprobar por **VOTACION UNANIME**, el pedido de la Gerente de Administración Tributaria, sustentado por la Abog. Kelly Odeli Briceño Luna, quien solicita aprobación mediante acuerdo de concejo de la donación de la unidad vehicular a la ganadora del sorteo público, asimismo otorgue facultad al alcalde para la suscripción de los documentos que sean necesarios para la inscripción de la transferencia de los bienes muebles inscribibles.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 9° inc. 7), 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la donación de la moto lineal de placa de rodaje N° EX4998, MARCA: RONCO, MODELO: TORRENTO 250, a favor de la Sra. Rodríguez Angulo Luisa Zarela, quien se hizo acreedora en el sorteo realizado en la segunda campaña de beneficios tributarios 2023 – denominada “Cumpliendo con mis Tributos, contribuyo con el bienestar de todos”.

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al Alcalde Provincial de la municipalidad Provincial de Otuzco, la firma de los documentos que sean necesarios para la inscripción de la transferencia del bien señalado en el artículo primero.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, continúen con el trámite correspondiente para realizar la transferencia vehicular, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo; y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**